



República de Chile
Provincia de Linares
Departamento de Personal

PARRAL, 21 Jun 2017

DECRETO EXENTO N°: 4.051/-

VISTOS :

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Certificado S/N°, de fecha 21 de Junio del 2017, de la Asociación Chilena de Seguridad, sobre Accidente de Trayecto.-
- 4.- El Decreto Exento N°02, del 03.01.2017, que Delega la firma de Alcalde a Don **IVAN DAMINO HERNANDEZ**, Directivo, Grado 6° E.M.S.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Permiso con Goce de Remuneraciones, por Accidente de Trayecto, por TRES (03) Días a contar del **21.06.2017** hasta el **23.06.2017**, a Doña:

BERTA LEIVA MENA, Administrativo, Grado 16° E.M.S.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

IADH/APRC/EGP/gvb.-
DISTRIBUCION: Archivo, Personal.